CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informando que el día dieciséis (16) de febrero de 2023, arribó a este despacho judicial la acción de tutela promovida la señora ANA ALBARRACÍN COGOLLO, contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC- y la UNIVERSIDAD LIBRE.

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

María Isabel Rodríguez Arias Oficial Mayor



JUZGADO ONCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA Código 680013109011

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Al reunir los requisitos legales, se **AVOCA** conocimiento de la acción de tutela instaurada por la señora **ANA ALBARRACÍN COGOLLO**, contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC- y la UNIVERSIDAD LIBRE**

Por considerar pertinente para el esclarecimiento de lo impetrado, de conformidad con los artículos 19 y siguientes del Decreto 2591 de 1991, se dispone la práctica de las consiguientes pruebas y trámites:

- 1. **TÉNGASE** como pruebas las presentadas por el (la) accionante y notifíquesele de la admisión de la acción
- 2. VINCULAR al presente tramite constitucional al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
- 3. ORDÉNESE a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, y a la UNIVERSIDAD LIBRE que, una vez se surta la debida notificación del presente auto, procedan a publicar en sus páginas oficiales y a notificar por correo electrónico la admisión de la presente acción de tutela con el fin de VINCULAR a los aspirantes de la OPEC 183923 correspondiente al empleo denominado COORDINADOR, Código 29950247, Directivo Docente, Convocatoria No. 2150 a 2237 de 2021 y 2316 y 2406 de 2022 DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES, de cara a que se pronuncien, si a bien lo tienen, sobre los hechos y anexos que acá se exponen. Igualmente, esta publicación, que deberá ser desarrollada por todas las autoridades requeridas, va dirigida a todos los que les asista interés en el presente trámite constitucional para que remitan al Despacho las consideraciones que consideren pertinentes.
- 4. **NOTIFÍQUESE** a la(s) entidad(es) accionada(s) y vinculada(s) del contenido de la presente acción de tutela para que en el término **improrrogable de 24 horas** se pronuncien acerca de los hechos incoados.

Acción de Tutela – Primera Instancia Radicado: 2023-0016 Ate: ANA ALBARRACÍN Ado: CNSC

5. Las demás pruebas que surjan de las anteriores, necesarias para establecer la procedencia del amparo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JUAN CARLOS MORALES MELÉNDEZ

Firmado Por:
Juan Carlos Morales Melendez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Penal 011 Función De Conocimiento
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a2a80c8dfe53a38a40dc39fa8b7fdda33d37a9e28e3db73a28fba298cad6fde6

Documento generado en 17/02/2023 08:06:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica